

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



DIFERIMIENTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-004-2024

“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 18 de abril de 2024, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, a efecto de desarrollar el acto de diferimiento de **FALLO** del proceso de Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité CEDHJ-004-2024 para la contratación de la “**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por lo que se informa lo siguiente:

ACTO DE FALLO

Primero.- Se deja constancia de la asistencia de un **PARTICIPANTE** que se registró para el acto de fallo, siendo el siguiente:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	GENERAL DE SEGUROS S.A.	ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ

Durante esta sesión de Comité, la titular el Órgano Interno de Control de esta **COMISIÓN**, en uso de la voz solicita tiempo adicional para el análisis minucioso del dictamen técnico y proyecto de fallo respecto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por lo que es sometido a consideración de los miembros del **COMITÉ** el diferimiento del fallo en cuestión con el fin de ampliar la evaluación de los aspectos técnicos, realizar la comparativa pertinente y verificar la condición en la que se encuentran las **PROPUESTAS**, para que con esto, el criterio de evaluación establecido en las **BASES**, siendo este el de costo beneficio, se verifique indubitablemente, en consecuencia y una vez emitidos los votos de forma económica, se aprueba por unanimidad el diferimiento del **FALLO** con base en lo antes establecido, y buscando en todo momento las mejores condiciones para esta **COMISIÓN**.

Lo anterior encuentra su fundamento de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**, que dice:

“III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.”

Así como de conformidad con los artículos 23 y 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero.- Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el lunes 22 de abril de 2024, y se informa que se publicará en la página web de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/> a partir de las 12:10 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y con el punto 13, párrafo cuarto de las **BASES**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en la página web de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo acordaron los miembros del **COMITÉ**, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, siendo las 11:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente Suplente	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Jonathan Emmanuel Vázquez Huerta	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante Suplente	
Lic. Porfirio Rodríguez Torres	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante Suplente	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GENERAL DE SEGUROS S.A.	ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ	